I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° *860-2022*
2. Nombre del contratista o conviniente:	*ADRIANA LUCIA QUINTANA ZAMBRANO*
3. C.C o Nit	65.782.318

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	12/01/2022
Fecha de inicio:	19/01/2022
Fecha de terminación:	16/12/2022

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización
No se presentaron				

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 47.461.600.
7. Valor Adición (es)	$
8. Valor Total del Contrato o convenio	$ 47.461.600

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$1.736.400	Pago No 7.	$4.341.000
Pago No 2.	$4.341.000	Pago No 8.	$4.341.000
Pago No 3.	$4.341.000	Pago No 9.	$4.341.000
Pago No 4.	$4.341.000	Pago No 10.	$4.341.000
Pago No 5.	$4.341.000	Pago No 11.	$4.341.000
Pago No 6.	$4.341.000	Pago No 12.	

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ 45.146.400
11. Saldo a Pagar	$ 2.315.200
12. Valor Total Pagado	$47.461.600
13. Saldo a Liberar	$0

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para comienzos del año 2021, y con el objeto de poder dar cumplimiento a esta obligación contractual, se remitió oficio interno de la ARN Tolima, al Director del establecimiento penitenciario y carcelario COIBA de la Ciudad de Ibagué, en aras de socializar el contenido de la modificación de la vigencia de la directiva transitoria No. 10 de 2015 e implementación del modelo de tránsito dirigido a personas desmovilizadas postuladas a la Ley de Justicia y Paz, mediante la cual el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, prorrogó la vigencia de la mencionada directiva para el trabajo con personas desmovilizadas postuladas a la Ley de Justicia y Paz en los Establecimiento y pabellones de justicia y paz del INPEC. Sin embargo no se logró dar cumplimiento a esta obligación debido a que por disposición del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, todos los postulados al proceso de justicia y paz que se encontraban recluidos en el pabellón de justicia y paz de la EPC Picaleña - COIBA, fueron trasladados a otras cárceles del país, por lo anterior no se cuenta con población para la implementación del modelo de tránsito dirigido a personas desmovilizadas postuladas a la Ley de Justicia y Paz en los establecimientos y pabellones de justicia y paz del INPEC. De las personas asignadas, solo una se encuentra privada de la libertad con estado de Perdida de beneficios, no es sujeto de atención, pero mes a mes se presenta el informe de Novedades según requerimiento del nivel central.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género	Para el 2022 se realizó el respectivo acompañamiento a las PPR y PPR-E en sus PDT y PA proyectados; cumpliendo con el seguimiento de las temáticas priorizadas, el seguimiento de acuerdos en los tiempos establecidos. Cada PDT proyectado es el mundo visto desde las diferentes dimensiones de la PPR y PPR-E (familias) y son ellos quienes con la orientación del PR logran en su mayoría resignificar conceptos y vivencias que ya traían estructuradas, proponiendo estrategias de manejo y cambio de las dinámicas presentes en los diferentes contextos donde se desenvuelven. Los avances en la ruta de reintegración se da lugar principalmente por el compromiso de las PPR, PPR-E y sus familias, asumiendo disponibilidad y corresponsabilidad con cada requerimiento. Para el cierre del contrato se reportan al mes de Diciembre, 19 PDT en ejecución, 6 en elaboración y 6 evaluados. Para cada caso se prioriza las acciones a seguir en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos. En los PDT se plantean acuerdos para la consecución de metas en las diferentes dimensiones a los cuales se realiza el respectivo seguimiento; para ello es importante mencionar que en oportunidades al abordar temáticas se da lugar al acompañamiento y profundización de situaciones que son de relevancia y de gran importancia para dar manejo inmediato. Este tipo de situaciones se presentan y las PPR agradecen el tiempo y la orientación que se brinda, siendo temas que no estaban previstos para abordar. Se brinda acompañamiento a las familias de manera oportuna; es una situación pertinente que se debe dar lugar de manera permanente siendo una oportunidad para afianzar o modificar dinámicas que se presentan al interior de las familias.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias	Para el cumplimiento de esta obligación, se da lugar a la orientación a la población objeto, frente a la implementación de acciones en la cotidianidad y según los contextos en relación a las garantías de no

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	repetición y medidas de satisfacción, incluyendo a sus familias en cada uno de sus procesos. Se brinda acompañamiento para el acceso a los beneficios sociales, logrando manejar en las PPR, PPR-E y sus familias temáticas relacionadas con control de impulsos, manejo de situaciones y acceso a la institucionalidad cuando sea requerido.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención. .	Para el periodo de ejecución del contrato, se da lugar a la atención de un promedio de 31 personas objeto de atención en los 3 procesos (Ruta Regular, Justicia y Paz y Atención diferencial); logrando el avance para cada persona en su ruta de reintegración gracias al compromiso de las PPR, PPR-E y PAD, y sus familias, asumiendo disponibilidad y corresponsabilidad con cada requerimiento, dando así, el cumplimiento con los acuerdos y acciones requeridas para cada uno, teniendo en cuenta a sus redes de apoyo para la consecución de objetivos. Durante el año, se contó con 3 PPR con estado inactivo; 1 PPR-E; desafortunadamente presenta el caso de desaparición denunciado por su pareja sentimental y con quien se mantuvo contacto permanente si confirmar avances en la investigación. Para el reporte del caso y cambio de estado en el SIRR, se da lugar de manera mensual, en el formato de Novedades emitido por Nivel Central. Por otro lado, 2 personas de ruta regular, se mantienen inactivas a pesar de los intentos de contacto.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Durante el año 2022, para la población asignada, se brinda orientación y acompañamiento frente a las necesidades y oportunidades en los diferentes contextos de interacción, aportando de esta manera, estrategias para el afianzamiento de procesos en sus rutas de atención y con ello estructuración de sus proyectos de vida. Con la Población asignada se organizan los horarios de atención de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, facilitando de esta manera, la consecución exitosa de las atenciones, las cuales se dan

	de manera presencial y para el caso solo de la población GAO se realiza acompañamiento también de forma telefónica.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para la población asignada, se brinda acompañamiento de manera particular; teniendo en cuenta para ello, prioridades, aspectos a mejorar y afianzar; dando lugar, de esta manera a procesos de corresponsabilidad y avance en las diferentes dimensiones en su ruta de reintegración. Por otro lado, en la vigencia de este contrato se realizo seguimiento a 7 unidades de negocio, cumpliendo con los requerimientos sugeridos y con ello, las entregas en los tiempos establecidos. De igual manera se realiza el diligenciamiento de las actas de cierre de unidades de negocio y cargadas en el modulo respectivo en el SIRR.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Para el año 2022, teniendo en cuenta las necesidades referenciadas por algunas personas del proceso de reintegración, se da lugar con el apoyo del promotor de reintegración a la orientación a PPR y PPR-E en la ruta de inclusión laboral, brindando acompañamiento frente al diligenciamiento de hoja de vida, registro en las diferentes plataformas de bolsas de empleo y con ello, la postulación a opciones laborales acordes a su perfil laboral. Se indago a la población asignada frente a las opciones productivas que en su contexto se dan lugar y de esta manera analizar la posibilidad de la implementación de acciones que faciliten ingresos que aporten a la sostenibilidad económica personal y familiar. De esta manera, en la vigencia de este contrato se visualiza que, la población en su mayoría mantiene trabajos informales tales como oficios varios, construcción y ventas. Solamente se tiene referencia por 2 PPR, que cuentan con vinculación laboral estable. La población objeto, asiste a talleres donde identifican la importancia de reconocer y afianzar habilidades y competencias para el acceso a oportunidades laborales.

8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Para la vigencia de este contrato, con la población asignada, se orienta frente a los diferentes servicios brindados por la ARN y opciones para el ingreso a los mismos. Se abordan opciones para el acceso a ofertas de formación académica, formación para el trabajo y uso de servicios de salud. Puntualizando de esta manera, en las oportunidades que poseen en los diferentes contextos y el aporte de estos en sus proyectos de vida, tanto individual como familiar. De esta manera, se logra la vinculación de 2 PPR en proceso de formación académica y 1 PPR-E inscrita en una carrera Tecnológica en el Sena. De igual forma, se gestionan certificados de máximo nivel académico a través de la presentación del examen de validación en la Institución Alberto Castilla, permitiendo así, tener la oportunidad de avanzar en su dimensión educativa. Por otro lado, se brinda acompañamiento a PPR Y PPR-E para los traslados o portabilidades del servicio de salud para los sitios de ubicación actual y de esta manera acceder plenamente a los servicios al momento de ser requeridos.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Se proyectan las necesidades de la población para el acercamiento a oportunidades e implementación de acciones, enfocadas a la convivencia y construcción de paz. De igual manera, se abordan en los planes de trabajo las temáticas orientadas al afianzamiento de habilidades y competencias relacionadas Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial. De manera mensual, se envía reporte de seguimiento y avances de los procesos de la PPR-E.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante al año 2022, se solicito apoyo del profesional de la salud para la atención de 2 personas del proceso de Reintegración Especial, quienes presentaron situaciones personales pertinentes para remisión institucional en el área de Psicología y Psiquiatría, para cada caso se brindo orientación y seguimiento, una de la PPR se traslado de ciudad y la otra se encuentra gestionando acceso a las citas por el área

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	de Psiquiatría y Neuropsicología. El acompañamiento queda registrado en la evaluación del PDT de la PPR y en el concepto de reintegración en la dimensión de salud. Por otro lado, se conto con el apoyo de la profesional en salud para la aplicación 4 EMP y EMP-R.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	De manera mensual, se da cumplimiento con las actividades establecidas para cada persona objeto de atención y dado el caso con sus familias y con ello el avance es su ruta de reintegración. De esta manera, se mantuvo activo y a tiempo el acceso a los beneficios socioeconómicos a los cuales pueden aplicar. Por otro lado, para la fidelización de la información del acceso y cierre de los beneficios de las PPR y PPR-E, se da lugar al diligenciamiento de 5 actas de retiro Voluntario de FPT y 1 de FA , 8 actas de culminación de FA y 6 de FPT.de Personas del proceso de reintegración regular y Especial. Para el cierre de los beneficios, se indago con las PPR frente al interés de dar continuidad con los procesos para cada servicio y manifestaron en su mayoría no contar con el tiempo requerido para dedicar y dar cumplimiento con los requerimientos en cada área.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante la vigencia del contrato y desde la creación de la carpeta “Informacion_Apoyos_Economicos”, se ha dado lugar, al Seguimiento mes a mes frente a los desembolsos económicos a los cuales aplique la población Objeto. Es importante aclarar durante el año del presente contrato, no se evidencio afectación económica para la población asignada.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción	Para el mes año 2022, se realiza registro de la información de las personas asignadas; planillas de atención psicosocial, verificación de opciones para la inclusión al sistema educativo, informes de avance por demanda o por beneficio de Libertad a prueba para el caso de las PPR-E. se realizaron mes a mes las atenciones de las PPR-E, PPR y PAD, asignadas. se

del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	mantuvo la dinámica del seguimiento de acuerdos y de cambios de los estados de los planes de trabajo y planes de acción, en los tiempos proyectados y requeridos en el SIRR; identificando en cada PPR, PPR-E y PAD los avances y aspectos a reforzar en las diferentes dimensiones de la ruta de reintegración. Para el periodo de ejecución del contrato, se da lugar a la atención de un promedio de 31 personas objeto de atención en los 3 procesos (Ruta Regular, Justicia y Paz y Atención diferencial); logrando el avance para cada persona en su ruta de reintegración gracias al compromiso de las PPR, PPR-E y PAD, y sus familias, asumiendo disponibilidad y corresponsabilidad con cada requerimiento, dando así, el cumplimiento con los acuerdos y acciones requeridas para cada uno, teniendo en cuenta a sus redes de apoyo para la consecución de objetivos. Durante el año, se contó con 3 PPR con estado inactivo; 1 PPR-E; desafortunadamente presenta el caso de desaparición denunciado por su pareja sentimental y con quien se mantuvo contacto permanente si confirmar avances en la investigación. Para el reporte del caso y cambio de estado en el SIRR, se da lugar de manera mensual, en el formato de Novedades emitido por Nivel Central. Por otro lado, 2 personas de ruta regular, se mantienen inactivas a pesar de los intentos de contacto.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Durante la vigencia 2022, Se dio lugar de manera continua y oportuna registro de la información requerida para cada PPR y PPR-E, facilitando la visualización de los avances y procesos de la población Objeto en el SIRR. Por otro lado, se realizo el cargue de asistencias e inasistencias de atención psicosocial desde el mes de Junio. Creación y cargue de informes de avance de PPR-E solicitados por demanda o por contar con beneficio jurídico de libertad a prueba. Aplicación de encuestas de empleabilidad (80), hábitat (15), líneas base (8), caracterizaciones, planes de

	trabajo (10), visitas isun (7),actas de cierre de unidades de negocio (6). Envío mensual de asistencias e inasistencias de la Población de Ruta regular y Justicia y paz y PAD.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el año 2022, se dio lugar a la participación de reuniones mensuales del equipo de reintegración, por énfasis y por triadas. Comités ARN, procesos de entrenamiento y reentrenamiento sugeridos por NC, participación en charla de primeros auxilios Psicológicos y otros encuentros sugeridos como cumplimiento del presente contrato.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante la vigencia del contrato 2022, se realiza la entrega de planillas (Psicosocial, formación académica y formación para el trabajo), actas de cierre de beneficios, visitas Isun, actas cierre de unidades de negocio, para cada una con reporte FUID 2021.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato	Envío de correos con información requerida, frente a convocatorias para las PPR y PPR-E; Reporte de asistencias e inasistencias psicosociales, formación Académica y de formación para el trabajo. Envío e informe de actividades y de avance, e solicitud y reporte de ejecución de desplazamientos. Recolección de planillas de FA y FPT de las PPR-E vinculadas a las diferentes ofertas. Consolidación de información rol transversal, actas de reunión asignadas por encuentros.
	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato 860- 2022 como presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia, asi como las

	demás obligaciones que se derivan del objeto contractual.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta 1/Indicador 1 **Atención a la población "En Proceso"** se da lugar a la atención de un promedio de 31 personas objeto de atención en los 3 procesos (Ruta Regular, Justicia y Paz y Atención diferencial); logrando el avance para cada persona en su ruta de reintegración gracias al compromiso de las PPR, PPR-E y PAD, y sus familias, asumiendo disponibilidad y corresponsabilidad con cada requerimiento, dando así, el cumplimiento con los acuerdos y acciones requeridas para cada uno, teniendo en cuenta a sus redes de apoyo para la consecución de objetivos. Durante el año, se contó con 3 PPR con estado inactivo	SIRR
Meta 2/Indicador 2 **Personas con plan de trabajo definido y con etapa según tiempo** Para el cierre del contrato se reportan al mes de Diciembre, 19 PDT en ejecución, 6 en elaboración y 6 evaluados. Para cada caso se prioriza las acciones a seguir en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos. Se realiza seguimiento de acuerdos de manera mensual.	SIRR
Meta 3/ indicador 3: **Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos pactados.** Para cada caso se prioriza las acciones a seguir en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos. En los PDT se plantean acuerdos para la consecución de metas en las diferentes dimensiones a los cuales se realiza el respectivo seguimiento	SIRR
Meta 4/indicador 4: **Porcentaje de la población objeto estudiando (este indicador se calcula con un mes de rezago)** 1 PPR-E activo en formación académica con el programa tejiendo saberes.	SIRR

Meta 5/ indicador 5: **Porcentaje de la población objeto estudiando "Bachiller" (este indicador se calcula con un mes de rezago)** No se cuenta con población en este nivel de formación.	SIRR
Meta 6/ indicador 6: **Porcentaje de la población objeto en FpT (este indicador se calcula con un mes de rezago)** Se cuenta con 1 PPR-E realizando formación en carrera tecnológica en el Sena.	SIRR
Meta 7/Indicador 7: **Atención a familiares** Se atiende 7 familiares objeto de acompañamiento psicosocial, abordando temáticas que favorecen las dinámicas al interior de sus hogares.	SIRR
Meta 8/indicador 8: **Porcentaje de personas afiliadas en SGSSS** Toda la población objeto del proceso de Reintegración se encuentra afiliada al sistema se seguridad social en Salud con estado Activo	SIRR
Meta 9/indicador 9: **Porcentaje de proyectos productivos desembolsados en los últimos dos años, con gestión ISUN**. Se realiza la entrega de 2 Unidades de negocio de 2 PPR, de las cuales 1 se encuentra en funcionamiento y la otra cerrada por motivos personales (le correspondió cambiar de lugar de residencia)	SIRR
Meta 10/indicador 10: **Personas en proceso con más de 6 años a partir de su fecha de ingreso**. Actualmente se cuenta con 1 persona activa con mas de 6 años, no se ha logrado culminar en espera de aclarar su situación Jurídica. Se proyecta culminar en el primer trimestre del 2023	SIRR
Meta 11/indicador 11: **Personas con más de 4 años en el proceso sin Acciones de Servicio Social (ASS) con 80 horas o más certificadas**. No se cuenta con población que cumpla con este indicador	SIRR

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Culminación 1 PPR con Mas De 6 Años En El Proceso de Reintegración.	En espera de aclarar situación Jurídica	Se proyecta la culminación de la PPR para el primer trimestre del año 2023.

18. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	NA		NA

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual

VIII GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN	Vo.Bo. Supervisor
Certificación de no tener ninguna comunicación en gestión en el aplicativo SIGOB	N.A.
Certificación de no tener ningún documento o expediente sin entregar al archivo de gestión	Cumple

IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las PPR, PPR-E Y PAD asumieron de igual manera responsabilidad y compromiso con su proceso de Reintegración regular y Justicia y paz.

La empatía y el respeto con las PPR permite generar un nivel de confianza y compromiso con el proceso, sin desdibujar la relación PPR, PPR-E y PR.

El acompañamiento y seguimiento continuo a los procesos facilitan tener conocimiento y abordaje asertivo de los mismos.

La claridad en las funciones y el compromiso con la labor diaria facilita el Trabajo en equipo y las relaciones al interior de la organización.

La labor realizada con las familias de las PPR incide de manera importante en la construcción de dinámicas familiares y construcción de vínculos positivos.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

La población asignada de manera General, sugiere que no se de el cambio de profesional reintegrador al terminar cada año; justifican que ya se tiene un proceso avanzado y un nivel de confianza positivo, para retomar de nuevo todo lo abordado con otra persona.

X CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales reposan en el expediente del contrato o convenio.

XI INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato o convenio.

XII "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	95
Seriedad (1 al 100%)	100
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 16/12/2022.

JULIANA ANDREA HERNÁNDEZ CORTES
No. cédula: 36.312.451